

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior**

- 38** *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2025, de la Directora General de Urbanismo, por la que se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del fallo de la sentencia firme número 31/2024, de 23 de enero de 2024, dictada en los autos del RC 499/2020, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

La Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso administrativo 499/2020, ha dictado Sentencia 31/2024, de 23 de enero de 2024, por la que se declara la nulidad de la Orden 1802/2019, de 23 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual 1/2015 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Los Molinos en el ámbito de “El Balcón de la Peñota”, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de enero de 2020, y publicado su contenido normativo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de febrero de 2020.

La Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación número 3209/2024, ha dictado providencia de 19 de marzo de 2025, por la que inadmite a trámite los recursos de casación interpuestos contra la Sentencia 31/2024, de 23 de enero de 2024, dictada en autos del Procedimiento Ordinario número 499/2020 por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En ejecución de la citada sentencia y de conformidad con los artículos 107 y 72.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Orden 984/2024, de 15 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias y la firma de convenios, se desconcentra el protectorado de fundaciones y se designa con carácter permanente a los miembros de las Mesas de Contratación de la Consejería,

RESUELVO

Ordenar la publicación del fallo de la sentencia firme número 31/2024 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 23 de enero de 2024, dictada en el procedimiento ordinario número 499/2020, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que dice:

“Que estimamos el presente recurso contencioso administrativo interpuesto por Ecologistas en Acción Madrid-AEDENAT contra la Orden 1802/2019, de 23 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid cuya nulidad declaramos en los términos fijados en esta Sentencia”.

Madrid, a 23 de mayo de 2025.—La Directora General de Urbanismo, Sara Emma Aranda Plaza.

(03/8.403/25)

